



GOBIERNO  
DE SONORA

CENTRO DE  
CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL  
ESTADO DE SONORA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a las 12:00 horas del día nueve del mes de julio del dos mil veinticuatro, **Autorizo y Certifico**, que el presente documento constante de seis fojas escritas por un solo lado (convenio) y además documento constante de 85 fojas escritas por ambos lados (contrato colectivo), en tres tantos cada uno, con firmas autógrafas, denominado convenio de revisión Integral del contrato colectivo de trabajo que celebran por una parte el **SINDICATO DE EMPLEADOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES SONORA**, en adelante el **SINDICATO**, representado por el **C. ME. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LOBATO**, en su carácter de secretario general del sindicato, y por la otra parte la fuente de trabajo: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES SONORA (UTN)**, representada por el **C. LIC. JUAN LIBORIO MARTIN VELASQUEZ DURON**, en lo sucesivo la fuente de trabajo. El convenio de revisión integral del contrato colectivo de trabajo se celebra de conformidad con el contenido de su clausulado y los acuerdos a los que llegaron las partes, mismo que en este acto es ratificado en todos y cada uno de sus términos por las partes que lo suscriben, quedando un ejemplar con firmas autógrafas del mismo en el expediente correspondiente a la solicitud con Número Único de Identificación **HMO/CI/2024/COLECTIVO/00104**. Se aprueba el contenido del documento por parte del Conciliador ya que se cumple con el principio de legalidad al no contener renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII y 684-I, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, el Conciliador Lic. Ruben Maximiliano Luna Llanez, da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los **ACUERDOS** a los que llegaron las partes. **Doy Fe.**

Lic. Ruben Maximiliano Luna Llanez  
FUNCIONARIO CONCILIADOR



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN  
LABORAL  
DEL ESTADO DE SONORA

**DIRECCIÓN  
DE CONCILIACIÓN**

**DIRECCIÓN**

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, ALA NORTE, PLANTA BAJA, HERMOSILLO, SONORA. CP. 83280